ACTA No. 46
JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA

Fecha: 21 de agosto de 2024
Lugar: Sala de Juntas, Despacho del Ministro
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Hora: 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Previa citación realizada por la Directora General de la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-, María del Pilar Ordóñez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m), en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se da inicio a la sesión de Junta Directiva Extraordinaria No. 46.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Directora de CoCrea, María del Pilar Ordóñez, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva de CoCrea, anuncia que en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se cuenta con la participación de todos los miembros, algunos de manera presencial y otros virtual, cumpliendo con este requisito para deliberar y decidir, así:

1. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Diana Díaz
Viceministra (e) de las Artes, y la Economía Cultural y Creativa
Asiste presencial

2. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Luisa Trujillo
Secretaria General
Asiste presencial

3. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Camilo Rivera
Viceministro (e) de Desarrollo Empresarial
Asiste presencial

4. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA
Paola Mejía
Responsable Cultura
Asiste virtual

5. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
María Paz Gaviria
Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales
Asiste presencial

6. UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
Felipe César Londoño
Vicerrector Académico
Asiste virtual

7. UNIVERSIDAD DEL VALLE
Luz Adriana Agudelo
Coordinadora Extensión y Proyección Social
Asiste virtual

ASISTEN COMO INVITADOS:

- MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES:
 - Luz Marina Serna — Coordinadora de Asuntos Internacionales y Cooperación.
 - Kewin Rodríguez — Asesor de Asuntos Internacionales y Cooperación.
 - Liliana Bosiga — Asesora del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.
 - Daniel González — Asesor de la Secretaría General.
- CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO:
 - Mario Suárez — Director Técnico de Proyectos.
 - Óscar Medina — Director Corporativo.
 - José Campos — Jefe de la Unidad de Estrategia.

2. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</u>.

Se procede a dar inicio formal a la sesión de Junta Directiva con la lectura de los temas propuestos en el orden del día, así:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe de avances
 a. Convocatoria 2024
 b. Asuntos normativos
4. Proyectos de Interés Común
 a. Informe de avances
 b. Navidad Bogotá
5. Proposiciones y varios

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los miembros.

3. <u>INFORME DE AVANCES</u>

a. <u>Convocatoria CoCrea</u>

La Directora de la Corporación presenta los resultados obtenidos al cierre de la Convocatoria CoCrea 2024, -los cuales constan en el documento adjunto a la presente-, cuya etapa de postulación terminó el pasado 16 de agosto con los siguientes resultados:

En cuanto a postulaciones y demanda en general, podemos apreciar que:

- Se postularon 854 proyectos en las 3 modalidades permitidas, a saber: con aportes propios, con aportes de terceros y proyectos sin aportante identificado.
 Esta postulación tiene el mayor número histórico de postulaciones no obstante haber limitado líneas temáticas específicas con cupos predeterminados.
- El valor total de la postulación es de $1.900.000.000. Esta cifra, la más alta en la historia de la convocatoria, refleja una demanda importante de apoyo para la financiación de los proyectos creativos alrededor del país.

En cuanto a la presencia territorial, resultado de la divulgación multimodal de la convocatoria y de la gira de socialización, entre otros, se destaca que:

- Se recibieron postulaciones de 28 departamentos y de Bogotá D.C.
 - La participación territorial se presenta en el anexo Resultados Convocatoria 2024

Se observa que:

- Antioquia es el departamento con mayor número de proyectos postulados y el que reúne el mayor valor de las iniciativas recibidas.
- Hay nuevos departamentos participantes como son: el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Amazonas.
- Llama la atención el avance de departamentos como Nariño y Casanare, quienes ocupan el séptimo y el onceavo lugar.

Respecto a la financiación de los proyectos recibidos, que refleja la comprensión y la apropiación del incentivo tributario, se destaca que:

- Del universo de los 854 proyectos postulados, 484 proyectos (el 56.67%) están en las modalidades de Proyectos con Aportes Propios (PAP) y Proyectos con Aportes de Terceros (PAT).
- El valor de los proyectos postulados con aportes equivale al 78.19% del valor total de los proyectos postulados, siendo la convocatoria con mayor porcentaje de valor en postulaciones de proyectos con aportes.

Esto significa que 2024 es la convocatoria con mayor número de proyectos financiados al momento de postularse, una tendencia muy favorable para el sector.

En cuanto a las novedades en el diseño de la convocatoria, la versión 2024 cuenta con dos líneas estratégicas:

- La primera, asociada a proyectos de la Economía Popular en Bogotá-Región en el marco de un proyecto de interés común realizado con la Cámara de Comercio de Bogotá -CCB- a partir del cual se promueven los hechos económicos creativos que vinculan agentes de economías no formalizadas o de menor tamaño en este territorio.

 Esta línea alcanzó el 100% de las postulaciones en los cuarenta (40) cupos disponibles y registramos iniciativas del Distrito Capital y también los municipios de: Arbeláez, Cajicá, Chía, Cota, Cabrera, Manta, Sopó, Tabio y Villapinzón. Los proyectos de esta línea están concentrados en: Artes Escénicas (15) y Educación Artística, Cultural y Creativa (8). Esta línea de trabajo ha situado a Cundinamarca en el sexto lugar en postulaciones por departamentos.

- La segunda, denominada: *Ciudadanos del Río: Comunidades Creadoras*, asociada a las comunidades creadoras, ribereñas de las cuencas hídricas colombianas fue diseñada con mayor despliegue de sus componentes y sin cupos limitados. CoCrea recibió 71 proyectos de 22 departamentos lo que refleja una importante necesidad de atender este tema y de buscar fuentes para su financiación. Los proyectos se centran principalmente en Educación Artística (24), Patrimonio Cultural (11) y Turismo Cultural (8).

b. <u>Asuntos normativos</u>

La Directora de la Corporación presenta las propuestas de avance normativo y regulatorio y convencional que ha gestionado para el desarrollo del beneficio tributario que gestiona.

- En el ámbito legal, en relación con el proyecto de ley -de iniciativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes-, que reforma la Ley General de Cultura, informa la Directora que realizó, en el término otorgado a la ciudadanía para comentarios, la radicación de un documento con una serie de propuestas que tienden a mejorar el incentivo tributario de acuerdo a la experiencia en su aplicación; y aporta elementos en otros asuntos, como puede ser el de la regulación de la Inteligencia Artificial para el sector.

Se adjunta el documento radicado al Viceministro de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza el dia 9 de agosto de los corrientes, el cual amplía la información consignada en la plataforma ya citada, oportunamente. Este documento se encuentra en desarrollo y será objeto de una reunión próxima con el equipo del Ministerio.

Los principales temas consignados en el documento, se refieren a las condiciones del incentivo tributario tal como el término disponible para su aplicación, el cual se propone ampliar. Y se refiere al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad – FONCULTURA.

En cuanto a FONCULTURA, CoCrea propone ajustes a la propuesta de reforma con el fin de viabilizar la operación de este fondo. Plantea propuestas relacionadas con el financiamiento del operador del fondo y con la gobernanza prevista para esta herramienta a fin de permitir hacerla viable. Igualmente asocia

los recursos de Foncultura que no tengan destinación específica a la financiación de proyectos CoCrea avalados, que no cuenten con recursos para su financiación.

- En el ámbito reglamentario, la Corporación construyó una propuesta de Proyecto Decreto Reglamentario del procedimiento aplicable al incentivo tributario el cual ha sometido a consideración del equipo jurídico del Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes. Entre sus principales planteamientos, se encuentran:

 - Atribución a la convocatoria, como herramienta flexible y periódica, cuyos términos aprueba el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la regulación de asuntos como: criterios de evaluación, etapas a surtir y montos que determina el uso de los diferentes vehículos financieros.
 - Reglamentación del Banco de Aportantes como herramienta estructural que diseña la Corporación para atender los proyectos que recibe sin aportante identificado.
 - Desarrollo de la modalidad de Proyecto con Aportes Propios (PAP) teniendo en cuenta la acogida que ha tenido y la incidencia directa en la comunidad creadora del país.
 - Mejoramiento de las condiciones para la constitución de vehículos financieros.
 - Claridad en las posibilidades contractuales de la Corporación cuando se asocia a entidades estatales.

- En el ámbito convencional y referido al convenio que la Corporación suscribe con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para administrar el incentivo tributario y operar las convocatorias de aplicación del mismo, la Directora General informa que presentó para aprobación del Comité establecido en el Convenio 2808 una propuesta de nuevo convenio. Esta propuesta fue aprobada en el mes de agosto e integra los siguientes ajustes:

 1. Reflejo de la nueva política pública.
 2. Rediseño del Comité Operativo en su integración y sus competencias en atención a las nuevas disposiciones organizacionales del Ministerio.
 3. Promoción de la desmaterialización de los Certificados de Inversión o Donación (CIDs).
 4. Aclaración sobre la naturaleza del ingreso de la Corporación por su labor en la gestión del incentivo y sus proyectos derivados.

En relación con la información presentada, la Viceministra (e) de las Artes, y la Economía Cultural y Creativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Diana Díaz, quien preside la reunión, solicita explicar las medidas propuestas en el proyecto modificatorio de la Ley General de Cultura para garantizar una correcta ejecución de los recursos de los proyectos avalados. La Directora de la Corporación responde que en el proyecto modificatorio se propone establecer explícitamente la responsabilidad que le asiste a quienes obran como titulares de los proyectos, en tanto responsables de la administración y ejecución de los recursos para los fines del proyecto avalado. Se propone que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tenga la capacidad de iniciar procesos de cobro coactivo ante incumplimiento de titulares de proyectos.

El Viceministro (e) de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Camilo Rivera, resalta que la propuesta de modificación de la vigencia para la aplicación del incentivo tributario debe ser tenida en relación con los efectos que esta medida pueda tener sobre la cuantificación del cupo fiscal que respalda el incentivo. Así mismo, respecto al Banco de Aportantes, menciona que es necesario aclarar con la DIAN que los recursos recaudados por este medio no serán aportes para la Corporación sino para los proyectos que se financien por este medio.

4. PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN

a. Informe de Avances

La Directora de la Corporación presenta el informe de avances en ejecución y contratación de los Proyectos de Interés Común que está realizando la Corporación en conjunto con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

La presidenta de la Junta y la Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes solicitan presentar información cualitativa sobre estos proyectos, si bien la Corporación tiene un rol asociado a la operación de sus recursos, con el fin de visibilizar los procesos y logros que CoCrea viabiliza en el sector.

La Directora de la Corporación menciona los siguientes datos y se compromete a rendir informes con mayor componente cualitativo, a futuro. Igualmente invita a la Junta a participar en las actividades asociadas al Festival Internacional de las Artes Vivas de Bogotá -FIAV- no solo como público de la oferta artística sino de la agenda académica y en particular, asistir al evento sobre Inteligencia Artificial y Creación en las artes escénicas, a cargo de Mikael Fock cuyas invitaciones recibirán oportunamente.

La Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales de la Cámara de Comercio, María Paz Gaviria, se suma a la solicitud atrás mencionada y pide a la Corporación el envío de un informe más detallado sobre los avances cualitativos en la implementación de los Proyectos de Interés Común.

La Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Luisa Trujillo, pregunta a la Directora de la Corporación cómo puede la Junta Directiva apoyar para que los procesos de contratación del Festival Internacional de las Artes Vivas avancen con mayor celeridad. La Directora de la Corporación menciona que CoCrea es ágil en el trámite de los procesos de contratación que recibe, a los cuales aplica su régimen de derecho privado. Sin embargo considera que el principal problema radica en que las solicitudes no se han recibido en la Corporación con el ritmo necesario para cumplir con el evento.

La Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales de la Cámara de Comercio, María Paz Gaviria, plantea a la Junta la posibilidad de emitir una comunicación para motivar el desarrollo del Festival Internacional de las Artes Vivas. La Viceministra (e) de las Artes y la Economía Cultural y Creativa propone que la Junta Directiva envíe una carta a la Gerencia del Festival Internacional de las Artes Vivas en la que exprese su preocupación por el nivel de avance en la contratación derivada y ofrezca todo su apoyo para alcanzar los objetivos propuestos.

b. Autorización para realizar el proyecto “Obras Performáticas y Escenográficas - Navidad

2024”

La Directora presenta el proyecto “Obras Performáticas y Escenográficas - Navidad 2024” para cuya ejecución fue invitada a participar la Corporación por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá -SCRD- (se adjunta la información en archivo anexo).

El proyecto presentado contempla la realización de una obra performática en la Plaza Cultural Santamaría y una obra escenográfica en la Plaza de Bolívar conmemorativas de la navidad. El valor del proyecto asciende a la suma de $ 10.475.240.295 M/CTE, se ejecuta por medio de un convenio interadministrativo, y para el mismo se contempla un 6% del presupuesto para gastos administrativos.

Dado que la Junta ha manifestado querer conocer el impacto que ha tenido la realización de Proyectos de Interés Común (PICS) en la Corporación y que este análisis resulta pertinente para la propuesta a considerar respecto al proyecto que propone la SCRD, la Directora de la Corporación presenta el análisis que a la fecha puede realizar al respecto y que consta en documento adjunto.

El informe contiene información sobre el valor de los recursos en ejecución, el equipo contratado y los hitos de los próximos meses. La Directora destaca que si bien la Corporación ha respondido a la solicitud de la Junta Directiva en el sentido de realizar los PICS aprobados, esta operación ha surgido sin tiempo de alistamiento y en ese sentido ha afectado los planes para el desarrollo corporativo de Cocrea principalmente porque es al interior de la Dirección Corporativo donde se ha anidado la unidad ejecutora de estos proyectos.

La Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales de la Cámara de Comercio, María Paz Gaviria, expresa que este tipo de proyectos en los que CoCrea es un aliado estratégico puede ser muy beneficioso para la Corporación, y que por eso la experiencia adquirida durante la presente vigencia debe utilizarse para generar una estrategia y área que responda a estas oportunidades. Pregunta a la Directora de la Corporación si se recomienda a la Junta Directiva autorizar la realización de este proyecto.

La Directora de la Corporación manifiesta que sí se recomienda realizar este proyecto como oportunidad para la Corporación que puede insertarse en el mecanismo diseñado para los proyectos en ejecución. La Corporación hará así en esta vigencia un laboratorio que le permita a la Junta Directiva considerar las condiciones de evolución futura de esta unidad de negocio al interior de la organización y medir también la generación de ingresos adicionales.

El Viceministro (e) de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Camilo Rivera, expresa que a futuro la Corporación puede recibir invitaciones a realizar proyectos que no estén alineados con su misionalidad y que es importante evaluar cada una de estas propuestas desde esa perspectiva.

La Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales de la Cámara de Comercio, María Paz Gaviria, propone a la Corporación realizar un plan sobre cómo operar y gestionar este tipo de proyectos desde la Corporación de manera que se alineen con su misionalidad y que no desborde su capacidad operativa.

ACTA No. 46
JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA

Fecha: 21 de agosto de 2024
Lugar: Sala de Juntas, Despacho del Ministro
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Hora: 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Previa citación realizada por la Directora General de la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-, María del Pilar Ordóñez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m), en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se da inicio a la sesión de Junta Directiva Extraordinaria No. 46.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Directora de CoCrea, María del Pilar Ordóñez, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva de CoCrea, anuncia que en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se cuenta con la participación de todos los miembros, algunos de manera presencial y otros virtual, cumpliendo con este requisito para deliberar y decidir, así:

1. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Diana Díaz
Viceministra (e) de las Artes, y la Economía Cultural y Creativa
Asiste presencial

2. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Luisa Trujillo
Secretaria General
Asiste presencial

3. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Camilo Rivera
Viceministro (e) de Desarrollo Empresarial
Asiste presencial

4. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA
Paola Mejía
Responsable Cultura
Asiste virtual

5. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
María Paz Gaviria
Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales
Asiste presencial

6. UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
Felipe César Londoño
Vicerrector Académico
Asiste virtual

7. UNIVERSIDAD DEL VALLE
Luz Adriana Agudelo
Coordinadora Extensión y Proyección Social
Asiste virtual

ASISTEN COMO INVITADOS:

- MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES:
 - Luz Marina Serna — Coordinadora de Asuntos Internacionales y Cooperación.
 - Kewin Rodríguez — Asesor de Asuntos Internacionales y Cooperación.
 - Liliana Bosiga — Asesora del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.
 - Daniel González — Asesor de la Secretaría General.
- CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO:
 - Mario Suárez — Director Técnico de Proyectos.
 - Óscar Medina — Director Corporativo.
 - José Campos — Jefe de la Unidad de Estrategia.

2. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</u>.

Se procede a dar inicio formal a la sesión de Junta Directiva con la lectura de los temas propuestos en el orden del día, así:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe de avances
 a. Convocatoria 2024
 b. Asuntos normativos
4. Proyectos de Interés Común
 a. Informe de avances
 b. Navidad Bogotá
5. Proposiciones y varios

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los miembros.

3. INFORME DE AVANCES

a. Convocatoria CoCrea

La Directora de la Corporación presenta los resultados obtenidos al cierre de la Convocatoria CoCrea 2024, -los cuales constan en el documento adjunto a la presente-, cuya etapa de postulación terminó el pasado 16 de agosto con los siguientes resultados:

En cuanto a postulaciones y demanda en general, podemos apreciar que:

- Se postularon 854 proyectos en las 3 modalidades permitidas, a saber: con aportes propios, con aportes de terceros y proyectos sin aportante identificado.
 Esta postulación tiene el mayor número histórico de postulaciones no obstante haber limitado líneas temáticas específicas con cupos predeterminandos.
- El valor total de la postulación es de $1.900.000.000. Esta cifra, la más alta en la historia de la convocatoria, refleja una demanda importante de apoyo para la financiación de los proyectos creativos alrededor del país.

En cuanto a la presencia territorial, resultado de la divulgación multimodal de la convocatoria y de la gira de socialización, entre otros, se destaca que:

- Se recibieron postulaciones de 28 departamentos y de Bogotá D.C.
 - La participación territorial se presenta en el anexo Resultados Convocatoria 2024

Se observa que:

- Antioquia es el departamento con mayor número de proyectos postulados y el que reúne el mayor valor de las iniciativas recibidas.
- Hay nuevos departamentos participantes como son: el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Amazonas.
- Llama la atención el avance de departamentos como Nariño y Casanare, quienes ocupan el séptimo y el onceavo lugar.

Respecto a la financiación de los proyectos recibidos, que refleja la comprensión y la apropiación del incentivo tributario, se destaca que:

- Del universo de los 854 proyectos postulados, 484 proyectos (el 56.67%) están en las modalidades de Proyectos con Aportes Propios (PAP) y Proyectos con Aportes de Terceros (PAT).
- El valor de los proyectos postulados con aportes equivale al 78.19% del valor total de los proyectos postulados, siendo la convocatoria con mayor porcentaje de valor en postulaciones de proyectos con aportes.

Esto significa que 2024 es la convocatoria con mayor número de proyectos financiados al momento de postularse, una tendencia muy favorable para el sector.

En cuanto a las novedades en el diseño de la convocatoria, la versión 2024 cuenta con dos líneas estratégicas:

- La primera, asociada a proyectos de la Economía Popular en Bogotá-Región en en el marco de un proyecto de interés común realizado con la Cámara de Comercio de Bogotá -CCB- a partir del cual se promueven los hechos económicos creativos que vinculan agentes de economías no formalizadas o de menor tamaño en este territorio.

 Esta línea alcanzó el 100% de las postulaciones en los cuarenta (40) cupos disponibles y registramos iniciativas del Distrito Capital y también los municipios de: Arbeláez, Cajicá, Chía, Cota, Cabrera, Manta, Sopó, Tabio y Villapinzón. Los proyectos de esta línea están concentrados en: Artes Escénicas (15) y Educación Artística, Cultural y Creativa (8). Esta línea de trabajo ha situado a Cundinamarca en el sexto lugar en postulaciones por departamentos.

- La segunda, denominada: *Ciudadanos del Río: Comunidades Creadoras*, asociada a las comunidades creadoras, ribereñas de las cuencas hídricas colombianas fue diseñada con mayor despliegue de sus componentes y sin cupos limitados. CoCrea recibió 71 proyectos de 22 departamentos lo que refleja una importante necesidad de atender este tema y de buscar fuentes para su financiación. Los proyectos se centran principalmente en Educación Artística (24), Patrimonio Cultural (11) y Turismo Cultural (8).

b. <u>Asuntos normativos</u>

La Directora de la Corporación presenta las propuestas de avance normativo y regulatorio y convencional que ha gestionado para el desarrollo del beneficio tributario que gestiona.

- En el ámbito legal, en relación con el proyecto de ley -de iniciativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes-, que reforma la Ley General de Cultura, informa la Directora que realizó, en el término otorgado a la ciudadanía para comentarios, la radicación de un documento con una serie de propuestas que tienden a mejorar el incentivo tributario de acuerdo a la experiencia en su aplicación; y aporta elementos en otros asuntos, como puede ser el de la regulación de la Inteligencia Artificial para el sector.

Se adjunta el documento radicado al Viceministro de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza el dia 9 de agosto de los corrientes, el cual amplía la información consignada en la plataforma ya citada, oportunamente. Este documento se encuentra en desarrollo y será objeto de una reunión próxima con el equipo del Ministerio.

Los principales temas consignados en el documento, se refieren a las condiciones del incentivo tributario tal como como el término disponible para su aplicación, el cual se propone ampliar. Y se refiere al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad – FONCULTURA.

En cuanto a FONCULTURA, CoCrea propone ajustes a la propuesta de reforma con el fin de viabilizar la operación de este fondo. Plantea propuestas relacionadas con el financiamiento del operador del fondo y con la gobernanza prevista para esta herramienta a fin de permitir hacerla viable. Igualmente asocia

los recursos de Foncultura que no tengan destinación específica a la financiación de proyectos CoCrea avalados, que no cuenten con recursos para su financiación.

- En el ámbito reglamentario, la Corporación construyó una propuesta de Proyecto Decreto Reglamentario del procedimiento aplicable al incentivo tributario el cual ha sometido a consideración del equipo jurídico del Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes. Entre sus principales planteamientos, se encuentran:

 - Atribución a la convocatoria, como herramienta flexible y periódica, cuyos términos aprueba el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la regulación de asuntos como: criterios de evaluación, etapas a surtir y montos que determina el uso de los diferentes vehículos financieros.
 - Reglamentación del Banco de Aportantes como herramienta estructural que diseña la Corporación para atender los proyectos que recibe sin aportante identificado.
 - Desarrollo de la modalidad de Proyecto con Aportes Propios (PAP) teniendo en cuenta la acogida que ha tenido y la incidencia directa en la comunidad creadora del país.
 - Mejoramiento de las condiciones para la constitución de vehículos financieros.
 - Claridad en las posibilidades contractuales de la Corporación cuando se asocia a entidades estatales.

- En el ámbito convencional y referido al convenio que la Corporación suscribe con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para administrar el incentivo tributario y operar las convocatorias de aplicación del mismo, la Directora General informa que presentó para aprobación del Comité establecido en el Convenio 2808 una propuesta de nuevo convenio. Esta propuesta fue aprobada en el mes de agosto e integra los siguientes ajustes:

 1. Reflejo de la nueva política pública.
 2. Rediseño del Comité Operativo en su integración y sus competencias en atención a las nuevas disposiciones organizacionales del Ministerio.
 3. Promoción de la desmaterialización de los Certificados de Inversión o Donación (CIDs).
 4. Aclaración sobre la naturaleza del ingreso de la Corporación por su labor en la gestión del incentivo y sus proyectos derivados.

En relación con la información presentada, la Viceministra (e) de las Artes, y la Economía Cultural y Creativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Diana Díaz, quien preside la reunión, solicita explicar las medidas propuestas en el proyecto modificatorio de la Ley General de Cultura para garantizar una correcta ejecución de los recursos de los proyectos avalados. La Directora de la Corporación responde que en el proyecto modificatorio se propone establecer explícitamente la responsabilidad que le asiste a quienes obran como titulares de los proyectos, en tanto responsables de la administración y ejecución de los recursos para los fines del proyecto avalado. Se propone que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tenga la capacidad de iniciar procesos de cobro coactivo ante incumplimiento de titulares de proyectos.

El Viceministro (e) de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Camilo Rivera, resalta que la propuesta de modificación de la vigencia para la aplicación del incentivo tributario debe ser tenida en relación con los efectos que esta medida pueda tener sobre la cuantificación del cupo fiscal que respalda el incentivo. Así mismo, respecto al Banco de Aportantes, menciona que es necesario aclarar con la DIAN que los recursos recaudados por este medio no serán aportes para la Corporación sino para los proyectos que se financien por este medio.

4. PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN

a. Informe de Avances

La Directora de la Corporación presenta el informe de avances en ejecución y contratación de los Proyectos de Interés Común que está realizando la Corporación en conjunto con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

La presidenta de la Junta y la Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes solicitan presentar información cualitativa sobre estos proyectos, si bien la Corporación tiene un rol asociado a la operación de sus recursos, con el fin de visibilizar los procesos y logros que CoCrea viabiliza en el sector.

La Directora de la Corporación menciona los siguientes datos y se compromete a rendir informes con mayor componente cualitativo, a futuro. Igualmente invita a la Junta a participar en las actividades asociadas al Festival Internacional de las Artes Vivas de Bogotá -FIAV- no solo como público de la oferta artística sino de la agenda académica y en particular, asistir al evento sobre Inteligencia Artificial y Creación en las artes escénicas, a cargo de Mikael Fock cuyas invitaciones recibirán oportunamente.

La Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales de la Cámara de Comercio, María Paz Gaviria, se suma a la solicitud atrás mencionada y pide a la Corporación el envío de un informe más detallado sobre los avances cualitativos en la implementación de los Proyectos de Interés Común.

La Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Luisa Trujillo, pregunta a la Directora de la Corporación cómo puede la Junta Directiva apoyar para que los procesos de contratación del Festival Internacional de las Artes Vivas avancen con mayor celeridad. La Directora de la Corporación menciona que CoCrea es ágil en el trámite de los procesos de contratación que recibe, a los cuales aplica su régimen de derecho privado. Sin embargo considera que el principal problema radica en que las solicitudes no se han recibido en la Corporación con el ritmo necesario para cumplir con el evento.

La Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales de la Cámara de Comercio, María Paz Gaviria, plantea a la Junta la posibilidad de emitir una comunicación para motivar el desarrollo del Festival Internacional de las Artes Vivas. La Viceministra (e) de las Artes y la Economía Cultural y Creativa propone que la Junta Directiva envíe una carta a la Gerencia del Festival Internacional de las Artes Vivas en la que exprese su preocupación por el nivel de avance en la contratación derivada y ofrezca todo su apoyo para alcanzar los objetivos propuestos.

b. Autorización para realizar el proyecto “Obras Performáticas y Escenográficas - Navidad

2024”

La Directora presenta el proyecto “Obras Performáticas y Escenográficas - Navidad 2024” para cuya ejecución fue invitada a participar la Corporación por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá -SCRD- (se adjunta la información en archivo anexo). Jose organicemos la mención de los anexos por fa o los numeramos o los referimos de una forma única.

El proyecto presentado contempla la realización de una obra performática en la Plaza Cultural Santamaría y una obra escenográfica en la Plaza de Bolívar conmemorativas de la navidad. El valor del proyecto asciende a la suma de $ 10.475.240.295 M/CTE, se ejecuta por medio de un convenio interadministrativo, y para el mismo se contempla un 6% del presupuesto para gastos administrativos.

Dado que la Junta ha manifestado querer conocer el impacto que ha tenido la realización de Proyectos de Interés Común (PICS) en la Corporación y que este análisis resulta pertinente para la propuesta a considerar respecto al proyecto que propone la SCRD, la Directora de la Corporación presenta el análisis que a la fecha puede realizar al respecto y que consta en documento adjunto.

El informe contiene información sobre el valor de los recursos en ejecución, el equipo contratado y los hitos de los próximos meses. La Directora destaca que si bien la Corporación ha respondido a la solicitud de la Junta Directiva en el sentido de realizar los PICS aprobados, esta operación ha surgido sin tiempo de alistamiento y en ese sentido a afectado los planes para el desarrollo corporativo de Cocrea principalmente porque es al interior de la Dirección Corporativo donde se ha anidado la unidad ejecutora de estos proyectos.

La Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales de la Cámara de Comercio, María Paz Gaviria, expresa que este tipo de proyectos en los que CoCrea es un aliado estratégico puede ser muy beneficioso para la Corporación, y que por eso la experiencia adquirida durante la presente vigencia debe utilizarse para generar una estrategia y área que responda a estas oportunidades. Pregunta a la Directora de la Corporación si se recomienda a la Junta Directiva autorizar la realización de este proyecto.

La Directora de la Corporación manifiesta que sí se recomienda realizar este proyecto como oportunidad para la Corporación que puede insertarse en el mecanismo diseñado para los proyectos en ejecución. La Corporación hará así en esta vigencia un laboratorio que le permita a la Junta Directiva considerar las condiciones de evolución futura de esta unidad de negocio al interior de la organización y medir también la generación de ingresos adicionales.

El Viceministro (e) de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Camilo Rivera, expresa que a futuro la Corporación puede recibir invitaciones a realizar proyectos que no estén alineados con su misionalidad y que es importante evaluar cada una de estas propuestas desde esa perspectiva.

La Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales de la Cámara de Comercio, María Paz Gaviria, propone a la Corporación realizar un plan sobre cómo operar y gestionar este tipo de proyectos desde la Corporación de manera que se alineen con su misionalidad y que no desborde su capacidad operativa.

La Viceministra (e) de las Artes, y la Economía Cultural y Creativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Diana Díaz, manifiesta que en este tipo de proyectos es necesario que la Corporación haga parte de las instancias de decisión y gobernanza, y que además se generen lecciones aprendidas sobre cada uno de estos procesos.

La Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes, Luisa Trujillo, resalta la importancia que tienen este tipo de proyectos para la Corporación, su misionalidad y sostenibilidad; llama la atención sobre la disminución futura que se proyecta en la capacidad de aporte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la Corporación. Informa que si bien el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizará el aporte de $500.000.000 pesos MCTE comprometido para la presente vigencia, la reducción presupuestal del 49% en las apropiaciones del Ministerio para el año 2025, lo sitúa en una situación de inviabilidad para hacer aportes a la Corporación.

Se somete a consideración de la Junta Directiva la autorización para realizar el proyecto “Obras Performáticas y Escenográficas - Navidad 2024”, por unanimidad de los presentes se autoriza a la Corporación la realización de dicho proyecto.

Al momento de la votación no se encontraban presentes la Responsable de Cultura de COMFAMA, Paola Mejía, y el Vicerrector Académico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Felipe César Londoño.

Abarcados todos los puntos del orden del día y siendo las 4:00 p.m., se da por terminada la sesión.

DIANA MARCELA DIAZ SOTO
Viceministra (e) de las Artes, y la Economía Cultural y Creativa
Presidente Junta Directiva

MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ
Directora Corporación Colombia Crea Talento

Secretaria Técnica Junta Directiva

Anexos: Convocatoria y presentación Junta Directiva 46
Delegaciones acreditadas
Resultados Convocatoria 2024
Comentarios al proyecto modificatorio de la Ley General de Cultura